



REPÚBLICA DOMINICANA  
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL  
“JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
ACTA DE INICIO Núm. 01-2022

**QUE AUTORIZA LA CONVOCATORIA, DESIGNA LA COMISIÓN EVALUADORA Y APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL IGNJJHM-CCC-LPN-2022-0001 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA CARTOGRAFÍA BASE A ESCALAS 1:5,000 Y 1:25,000 DE LA REGION NORTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

El Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell” (IGN-JJHM)**, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; modificada por la Ley Núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006 y su reglamento de aplicación Núm. 543-12, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**Con motivo de la Contratación de los Servicios para el Levantamiento de la Cartografía Base a Escalas 1:5,000 y 1:25,000**

**Antecedentes. -**

1. En fecha dieciséis (16) de mayo del año (2022), la Dirección de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell” emite la comunicación interna Núm. DC-08-2022, dirigido a la División de Compras y Contrataciones, vía el Departamento Administrativo Financiero, para la solicitud con motivo de la Contratación de los Servicios para el Levantamiento de la Cartografía Base a Escalas 1:5,000 y 1:25,000 de la región norte de la República Dominicana.
2. En fecha primero (01) de junio del año dos mil veintidós (2022), la División de Compras y Contrataciones del **Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”** emite la **comunicación interna Núm. DCC-01-2022**, solicitando la autorización al Comité de Compras y Contrataciones para iniciar el proceso de Contratación Pública con la modalidad de Licitación Publica Nacional para la Contratación de los Servicios para el Levantamiento de la Cartografía Base a Escalas 1:5,000 y 1:25,000 de la Región Norte de la República Dominicana.



3. El objeto de la Contratación de los Servicios para el Levantamiento de la Cartografía Base a Escalas 1:5,000 y 1:25,000, es la realización de un proyecto que busca generar productos cartográficos, tanto a nivel de ortoimágenes como de cartografía vectorial, a la escala 1: 25,000 para todo el territorio que comprende la Región Norte de la República Dominicana. exceptuando la Provincia de Espaillat, totalizando una superficie de 18,105.9 km<sup>2</sup> y a la escala 1:5,000 para las cabeceras provinciales y áreas geográficas prioritarias de la Región Norte, totalizando una superficie de 900 km<sup>2</sup>.
4. A los fines de poder cumplir con la solicitud, el **Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”** debe iniciar un proceso de contratación pública a los fines de seleccionar el oferente/proponente que pueda cumplir con los requerimientos de la institución.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL “JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL”, DESPUÉS DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:**

**CONSIDERANDO:** Que por las razones precedentemente expuestas resulta necesario que el **IGN-JJHM** se aboque a realizar un procedimiento de evaluación y selección abierto y competitivo, que le permita elegir el oferente/proponente que pueda brindar los Servicios para el Levantamiento de la Cartografía Base a Escalas 1:5,000 y 1:25,000.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06, (en lo adelante, “Ley Núm. 340-06”), la cual dispone en el artículo 2 inciso 2 que las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, como lo es el **IGN-JJHM**, se encuentran sujetas a las disposiciones de dicha normativa;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo Núm. 5 de la referida ley establece que todo proceso de compra y contratación de bienes y servicios, consultoría y alquileres con opción a compra y arrendamiento, que se dispongan a realizar las entidades sujetas a la misma, debe ser efectuado en cumplimiento de las disposiciones de dicha norma y acorde con el proceso de selección que más se adecue a las necesidades de la institución en cuestión;

**CONSIDERANDO:** Que en ese mismo orden el artículo Núm. 57, de la mencionada ley, establece que la adjudicación del contrato se efectuará a quien haya sido seleccionado como la mejor oferta técnica y económica que satisfaga plenamente las necesidades del objeto de la concesión, por lo que los integrantes del Comité de Compras están en el deber de seleccionar la que mejor le convenga al **IGN-JJHM**;

**CONSIDERANDO:** Que la Licitación Pública Nacional es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales será la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes;

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the letters 'PR' at the bottom.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo Núm. 87 del Reglamento de Aplicación Núm.543-12, de la Ley Núm. 340-06, establece que: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicos”;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 340-06 dispone que, para la ejecución de una modalidad de selección, las entidades públicas deberán utilizar obligatoriamente un Pliego de Condiciones Específicas, el cual contendrá el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las partes contratantes;

**CONSIDERANDO:** Que además de la autorización del proceso de selección y convocatoria, este Comité de Compras y Contrataciones debe designar a los miembros de la Comisión Evaluadora y ordenar la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas que contendrá los Términos de Referencia para la realización del proceso, el cual se formulará con los requerimientos necesarios que deberán cumplir los interesados en participar en el citado proceso;

**CONSIDERANDO:** Que conforme se desprende del artículo 60 del Reglamento Núm. 543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, las actividades contempladas en los manuales de procedimiento emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, deberán formalizarse mediante acto administrativo;

**VISTA:** La Ley Núm. 208-14, que crea el Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”, del 30 de junio de 2014, en sus disposiciones citadas;

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; modificada por la Ley Núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006;

**VISTO:** El Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que dicta el Reglamento sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en sus disposiciones citadas;

**VISTO:** La comunicación interna Núm. DC-08-2022, de fecha dieciséis (16) de mayo de 2022, de la Dirección de Cartografía, solicitando la Contratación de los Servicios para el Levantamiento de la Cartografía Base a Escalas 1:5,000 y 1:25,000 de la Región Norte de la República Dominicana.

**VISTO:** La comunicación interna Núm. DCC-01-2022, de fecha primero (01) de junio de 2022, de la División de Compras y Contrataciones, donde solicita al Comité de Compras y Contrataciones iniciar el proceso de compras para la Contratación de los Servicios para el Levantamiento de la Cartografía Base a Escalas 1:5,000 y 1:25,000 de la Región Norte de la República Dominicana.

**VISTA:** La Certificación de Apropiación Presupuestaría, emitida por el Departamento Administrativo Financiero, número 416-1, en fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veintidós (2022), por un monto de RD\$178,468,194.71.

**VISTAS:** Las demás piezas mencionadas en los antecedentes de la presente resolución.

## **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL IGN-JJHM**

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: AUTORIZAR** la realización del proceso de Licitación Pública Nacional **IGNJJHM-CCC-LPN-2022-0001** para la Contratación de los Servicios para el Levantamiento de la Cartografía Base a Escalas 1:5,000 y 1:25,000 de la Región Norte de la República Dominicana.

**SEGUNDO: DESIGNAR** como peritos para evaluar las ofertas del presente proceso de Licitación Pública Nacional a: la directora de la Dirección de Cartografía, Sra. Wanda Lisselote Binet, perito técnico; la directora de la Dirección de Geografía, Sra. Cenía Correa, perito técnico; el Encargado de Producción Cartográfica de la Dirección de Cartografía, Sr. Dominic Feliz, perito técnico; la Asesora del Departamento de Geodesia, Sra. Saulimar Rodríguez, perito técnico externo; la Encargada de la División de Contabilidad del Departamento Administrativo Financiero, Sra. Brenda Matos, perito financiero; la Analista Legal del Departamento Jurídico, Srta. Solange Cepeda, perito legal.

**TERCERO: APROBAR** el Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional **IGNJJHM-CCC-LPN-2022-0001**.

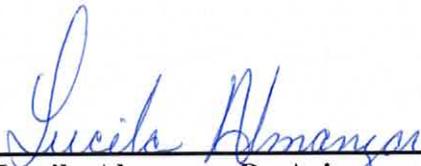
**CUARTO: DISPONER** la publicación de la convocatoria del presente proceso en la página Web del **IGN-JJHM** ([www.ign.gob.do](http://www.ign.gob.do)) y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do)).

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos del Comité de Compras y Contrataciones del **IGN-JJHM**, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día miércoles quince (15) del mes junio del año dos mil veintidós (2022).



**Bolívar Matías Troncoso Morales**  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones





**Lucila Almanzar De Arias**

Miembro del Comité de Compras y  
Contrataciones



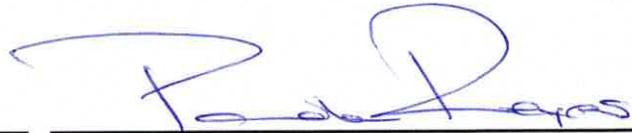
**María Lajara De Ruiz**

Miembro del Comité de Compras y  
Contrataciones



**Ericden Estrella**

Miembro del Comité de Compras y  
Contrataciones



**Paola Reyes**

Miembro del Comité de Compras y  
Contrataciones

